HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

BOGOTÁ 5 DE ENERO de 2023

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201254-22
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20 NOVIEMBRE 2022**	**Hasta**	**20 DICIEMBRE 2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 189 del 19 de noviembre 2021, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a SM 106 LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** UNICO
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201254-22**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ADMINISTRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4)

Contratista	**AMAREY**
Representante legal	**MANUEL IGNACIO CAMACHO**
Valor inicial del contrato	**$22.492.500,00**
Valor adiciones del contrato	**$ 0**
Valor total del contrato	**$22.492.500,00**
Plazo de ejecución inicial	**UN MES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20 DE NOVIEMBRE 2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**20 DE DICIEMBRE 2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**0**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**0**
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos objeto del presente contrato. 2 El contratista debe mantener vigente Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: de los insumos objeto del presente contrato. 3. el contratista garantiza que los insumos objeto del presente contrato, serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro	SI	

en el almacenamiento y manipulación del mismo. 4. el contratista garantiza el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. 5. El contratista debe cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. 6 El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. 7. El contratista debe ofrecer entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico	SI	

8. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, contratista debe cumplir con el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido la totalidad de los días del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato en pagos mensuales una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo previa presentación de los documentos:

- **a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos objeto del presente contrato suscrita por el supervisor del mismo.**
- **b. Alta de almacén.**
- **c. Copia de certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)**
- **d. Copia del RIT, la cual deberá ser allegada para el primer pago.**
- **e. Certificación que el contratista se encuentra al día el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgo profesionales respecto al pago parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$22.492.500,00	100%
Valor total de las entregas	$22.486.085,00	99%
Valor total facturado	$22.486.085,00	99%
Valor facturado pendiente de pago	0	
Valor pagado	$22.486.085,00	99%
Valor pendiente de entrega	0	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
SM 106 LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ
JEFE (E) SERVICIO DE NUTRICION

hocen.demed-uci@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144